

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Deja sin efecto las designaciones de las Lic. FONSECA y ZÁRATE como Prof. Asistente DS // EX-2022-00195648- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota (IF-2023-00941630-UNC-ME#FAMAF) presentada por la Dra. Noemí Patricia KISBYE (Legajo 30.648) en la que solicita su reincorporación al cargo interino de Profesora Asociada con dedicación exclusiva (código interno 105/15) a partir del día 11 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO

Que por resolución RHCD-2022-346-E-UNC-DEC#FAMAF, las Licenciadas Rocío G. FONSECA (Legajo 55.777) y Melina ZÁRATE (Legajo 52.202) fueron designadas interinamente en los cargos de Profesoras Asistentes con dedicación simple (Código interno 115/19 y 115/23, respectivamente) en el Grupo de Probabilidad y Estadística. Estas designaciones se financian con la reducción de dedicación del cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva a Profesora Asociada con dedicación simple de la Dra. KISBYE;

Que por resolución RD-2023-87-E-UNC-DEC#FAMAF se prorrogaron las designaciones interinas de las Licenciadas FONSECA y ZÁRATE en sus respectivos cargos de Profesora Asistente con dedicación simple hasta el 29 de febrero de 2024, o hasta que la Dra. Patricia KISBYE finalice con la reducción en su cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva a Profesora Asociada con dedicación simple, lo que ocurra primero.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto las designaciones interinas de las Licenciadas Rocío G. FONSECA (Legajo 55.777) y Melina ZÁRATE (Legajo 52.202) en los cargos de Profesor Asistente con dedicación simple (Código interno 115/19 y 115/23), en el Grupo de Probabilidad y Estadística, a partir del día 11 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°: Las Lic. FONSECA y ZÁRATE deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la

Ord. HCS N° 5/95. Asimismo deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.